

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

NOTA-ANUNCIO

Referencia local: 251216/06 (C-0024-2006).

Referencia alberca: 3007/2006.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 6 de octubre de 2015, se otorga a empresa de Montajes, Aislamientos y Cubiertas S.L., la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Uso: Industrial.

Clasificación del uso: Otros usos industriales. Industrias extractivas. Apartado d) 3º del artículo 49 bis del R.D.P.H.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 20.000.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 2.308.

Caudal máximo instantáneo (litros/segundos): 3,33.

Plazo: 25 años.

Captación:

Procedencia del agua: Aguas subterráneas. Acuífero 03-05 Madrid-Talavera.

Tipo de captación: Sondeo.

Potencia instalada (C.V.): 10.

Localización de la captación:

Término municipal: Escalonilla. Provincia: Toledo.

Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 387562; 4423837. Huso: 30.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril).

En Madrid a 6 de octubre de 2015.-El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º.-7942